



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Grado sobre: **"FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES"**, presentado por la Secretaría Académica de la Facultad

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de grado.

Que tiene como objetivos establecer una mirada Metafísica (y en particular, Epistemológica) sobre los fundamentos de la educación científica como práctica y conceptualizar esa mirada desde los avances de la Didáctica de las Ciencias Naturales como disciplina.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Grado, sobre: **"FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES"**, destinado a Estudiantes de carreras de las Ciencias Naturales (Biología, Física, Geología, Química) y Estudiantes interesados en el área de investigación en Educación de Ciencias (Biología, Física y Química), que se llevará a cabo en el período comprendido entre el 05 al 09 Mayo de 2014, con una duración total de 60 horas (40 hs. Presenciales y 20 hs. No Presenciales).

ARTICULO 2do.- Designar a la Esp. Graciela LECUMBERRY (D.N.I. Nro. 20.700.718) como Coordinadora y al Dr. Agustín ADURIZ-BRAVO (D.N.I. 22.278.780) como Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Grado.

ARTÍCULO 3ro.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora y Profesor el mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

063


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.